



**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** C/ EX-2023-27158635- -INSSJP-GPM#INSSJP Disposición - Contratación Directa N° 12/23 - Convenio Específico con la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

---

**VISTO** el Expediente N° EX-2023-27158635- -INSSJP-GPM#INSSJP, las Resoluciones N° RESOL-2022-677-INSSJP-DE#INSSJP y N° RESOL-2022-1127-INSSJP-DE#INSSJP, el Convenio Marco N° 15-00, modificado por N° CNVAD-2021-220-INSSJP-DE#INSSJP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la celebración de un convenio específico entre el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP), y la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

Que el referido CONVENIO tiene por objeto la realización y el dictado del programa de capacitación para médicas y médicos de cabecera del Instituto, dentro del territorio de la República Argentina, el cual consistirá en un curso universitario de formación de posgrado.

Que en el mencionado se establece la vigencia del mismo será de DOCE (12) meses contados a partir de la suscripción del presente convenio, con prórroga automática por igual período.

Que este INSTITUTO tiene suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, protocolarizado bajo el N° 15-00, el cual fuera modificado por el CNVAD-2021-220-INSSJP-DE#INSSJP, a efectos de renovar su compromiso con la atención integral y la salud de la comunidad, comprometerse a identificar, dentro de sus respectivas competencias, aquellas áreas de cooperación y asistencia mutua para la realización de actividades y proyectos de investigación, el intercambio de información y conocimiento, que contribuyan al cumplimiento de sus respectivos objetivos.

Que por ello, y ante la necesidad de fortalecer las competencias de las y los médicos de cabecera a través de la implementación de un programa de actualización para los mismos, como una iniciativa de formación y capacitación permanente, ya que los nuevos lineamientos exigen contar con médicas y médicos de cabecera que reciban una capacitación y formación continua como requisitos indispensables para otorgar prestaciones de calidad, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS SANITARIAS propicia la celebración de un Convenio Específico con la

FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a fin de hacer efectiva la realización y dictado de un curso universitario de formación de posgrado, por la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES en donde se propone primar y poner en valor la Estrategia de Atención Primaria de la Salud fomentando acciones de promoción y prevención, centradas en la persona, la intervención comunitaria y tomando como eje el Modelo Atención de Médicos/as de Cabecera basado en la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS), poniendo al médico/médica de cabecera como protagonista esencial del primer nivel de atención, el cual contará con una carga horaria de CIENTO VEINTE (120) horas, manifestando que el mismo implica una erogación presupuestaria de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$191.520.000), informando, asimismo, que cuenta con la disponibilidad del crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto.

Que a tal efecto, la SUBGERENCIA DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS ESENCIALES de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, procedió a registrar la Contratación Directa del tipo con Entidades Públicas N° 12/23, enmarcada en los términos establecidos por el artículo 43° inciso c) del Reglamento de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resolución N° RESOL-2022-1127-INSSJP-DE#INSSJP.

Que en cumplimiento del procedimiento allí dispuesto, la convocatoria fue debidamente publicada por la SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, dependiente de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, en la página web del Instituto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el modelo de Convenio Específico a ser suscripto, en el marco de la Contratación Directa del tipo con Entidades Públicas N° 12/23, entre el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP), y la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, conforme al Anexo de la presente.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS SANITARIAS, la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, y la SINDICATURA GENERAL DEL INSTITUTO han tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6° de la Ley N° 19.032 y sus modificatorias, los artículos 2° y 3° del Decreto PEN N° 02/04, la Resolución N° RESOL-2022-677-INSSJP-DE#INSSJP y el Decreto N° DCTO-2019-84-APN-PTE,

## **EL SUBDIRECTOR EJECUTIVO**

### **DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

#### **DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa del tipo con Entidades Públicas N° 12/23, sobre un Convenio específico de colaboración entre el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP), y la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a los fines de la realización y el dictado del programa de capacitación para médicas y médicos de cabecera del Instituto, dentro del territorio de la República Argentina, el cual consistirá en un curso universitario de formación de posgrado.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el modelo de CONVENIO a suscribirse entre el INSTITUTO NACIONAL DE

SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP), y la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, que como Anexo IF-2023-35811626-INSSJP-SE#INSSJP se agrega y forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín del Instituto. Cumplido, proceder a su archivo.